



JUNTA DE
PROTECCIÓN
SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE LOTERIAS

RENUNCIAS DE ADJUDICATARIOS Y SOCIOS DE COOPERATIVAS

Los requisitos que se detallan a continuación deben ser presentados de manera física en la ventana 18 de la Plataforma de Servicios de la Junta de Protección Social, ubicada en San José, en un horario de Lunes a Viernes de 7:30am a 3:30pm.

De realizar dicho trámite de manera digital deben ser remitidos vía correo electrónico a la dirección atencionvendedor@jps.go.cr o por vía Whatsapp **8496-7600**.

REQUISITOS

1- Para realizar el trámite de manera presencial solamente debe de presentar su cédula.

2- De realizar el trámite de manera digital la carta de renuncia debe indicar el motivo de la renuncia, número de cédula, nombre completo y debe venir con firma digital y remitirla al correo o vía Whatsapp indicados anteriormente.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1- Es importante mencionar que no se tramitarán cartas con información incompleta o ilegibles.

2-El plazo por parte de esta Dependencia para dicho trámite será de 8 días hábiles.

3- De contar con saldos a favor debe presentar una certificación o constancia de la cuenta IBAN emitida por el Banco.

4- Cuando dicho trámite sea finiquitado serán notificados vía correo electrónico, vía Whatsapp o por llamada telefónica.

5- Para consultas se encuentra a su disposición los telefonos 2522-2238 o 2522-2229

TRÁMITE INTERNO

